

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA-CUNDINAMARCA, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2024**

Radicado No. 2017-01029-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el despacho dispone:

1. Para llevar a cabo el secuestro del inmueble decretado mediante providencia dictada el 30 de noviembre de 2017 [P.107], se comisiona con amplias facultades, inclusive las designar secuestre y asignarle honorarios, a la Inspección de Policía de Subachoque. **OFÍCIESE.**
2. No obstante, se requiere al apoderado de la parte demandante para que informe lo acontecido respecto del Despacho comisorio retirado el 22 de enero de 2018 [P. 112].
3. Así mismo se le requiere, para que atienda con prontitud el requerimiento realizado en el numeral 4° del auto dictado el 087 de octubre de 2021 [Pg. 173 – C.P.]

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**